



SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°79 **MARTES 25 DE OCTUBRE DE 2022.**

En Lebu, a Martes 25 de Octubre del 2022, siendo las 15:20 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter ordinaria N°79 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Concejales Francisco Yevenes Núñez y con la concurrencia de los señores Concejales: Concejal Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Jefe de Gabinete, Ronald Azocar Salazar, Rafael Medina López, Administrativo de Secretaría Municipal y Don Guido Figueroa Cerda en su calidad de Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Multiuso de la Biblioteca Municipal.

La tabla a tratar es la Siguiete:

1. **Aprobación o rechazo de Acta anterior N°76 y N°74**
2. **Informe de comisiones del Concejo**
3. **Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)**
4. **Lectura de Correspondencia Recibida**
5. **Audiencia con la Asesora Jurídica Sra. Marlene Melita**
6. **Audiencia con Carpinteros de Rivera**
7. **Modificación Presupuestaria Municipal N°58 y N°8 del Departamento de Salud Municipal**
8. **Puntos Varios**

Aprobación o rechazo de Actas anteriores, N°76 de fecha 11 de octubre del 2022 y Acta N°74 de fecha 28 de Septiembre 2022

Se informa que ambas actas se encuentran subidas en el drive del concejo. El Secretario Municipal, señala que el acta N°76 fue leída en la sesión anterior y había algunas observaciones, las cuales, fueron enmendadas, en cuanto al Acta 74, ésta corresponde a una sesión de carácter extraordinaria que estaba pendiente su revisión.

Por lo anterior, el Concejo, por unanimidad aprueba las Actas N°76 de fecha 11 de octubre y la N°74 de fecha 28 de septiembre 2022.-

El Concejales Felipe Peña, consulta a la reunión que se sostuvo con dirigentes vecinales en el Salón Walter Ramírez con la Cámara de Comercio, la cual, fue de carácter reservada, de modo que, consulta si esta debe ser publicada en el portal de transparencia, solicita que el Secretario Municipal explique la diferencia entre reservada y secreta.

El Secretario Municipal, responde que cuando se trata de carácter reservada no se transmiten, pero se puede invitar a personas que tengan relación con la reunión, el acta se confecciona y se publica, y la de carácter secreto es sin público y tampoco son transmitidas ni se publica el acta.

Informe Comisiones del Concejo

Comisión de Medio Ambiente

El Concejales Felipe Peña, informa que respecto al tema de Medio Ambiente se trataron varios temas sobre reciclaje, Lebu limpia y recicla, vermicompostaje, funciones propias de la Unidad, operativos, Canil, tenencia responsable y algunas

actividades que han sido ejecutadas por Servicio País, se comentó que se viene trabajando en un proyecto de un centro de reciclaje ya que existe un programa para financiarlo y se pretende también con este mismo programa adquirir un galpón carpa. Agrega que Lebu pertenece al programa Biobío recicla y que hay dos camiones que están retirando en los puntos limpios material de reciclaje, además se hacen retiros en 4 fruterías que están adheridas a este programa, materiales para la compostera que está ubicado en sector de Curico.

Señala también, que existe preocupación por la basura que genera el Supermercado que está en calle Bulnes con Alcázar, ya que es un volumen muy alto en comparación a otros supermercados. Por otro lado, indica que las campanas de Cristoro se está retirando una vez al mes, por lo cual, se está cumpliendo el convenio firmado con ellos, con Seremi y Medio Ambiente. También se está trabajando para que Frontel pueda llevar las pilas que están dadas de baja. Respecto a las botellas plásticas se llevaran a la ciudad de Concepción el 5 de noviembre, éstas se encuentran almacenadas en Lebu Norte. Con respecto a los perros, se viene un proyecto de esterilizaciones para 1000 canes, cabe señalar que el canil municipal se encuentra completo ya no hay capacidad para más. Agrega que los profesionales de Servicio País han presentado un proyecto de senderos para el parque de Pehuén. En relación a los humedales, estos fueron reconocidos por Medio Ambiente, pero faltan instalar letreros, señalizaciones, existe una ordenanza pero no de los humedales urbanos, se ha sabido que en el sector santa fe se va a lotear y allí existe un humedal que está declarado pero no es de un sector urbano, aunque este declarado como humedal urbano.

Comisión de la Mujer

La Concejala Edith Soto, informa que la psicóloga del programa mujer, dio algunas charlas y se dieron a conocer los pasos a seguir ante una situación de abuso hacia la mujer.

Audiencia con la Asesora Jurídica Sra. Marlene Melita

Ingresa la Abogada Sra. Marlene Melita Vinett, quien fue convocada a esta sesión de concejo, con el objeto de informar y explicar respecto al proceso de la demanda judicial con la Empresa El Manzano.

La Abogada, manifiesta que solo se referirá a la parte judicial de la causa, pero no a los temas administrativos, ya que se elevó sumario administrativo y ya se asignó fiscal, de modo que, no se referirá a lo administrativo para no entorpecer la investigación.

Señala que en virtud de la licitación del proyecto del Estadio Atlético provincial de Lebu, la empresa El Manzano se sintió agraviada por actos de la licitación pública en donde hace una demanda por indemnización y perjuicios por falta de servicio en virtud de un decreto Alcaldicio en donde se adjudica esta licitación a la empresa Andes y por perdida de la chance porque ellos no fueron adjudicados.

Por esta situación, es que se impugna esta adjudicación al tribunal de compras públicas, quien declaro que este decreto era ilegal y ordeno que el proceso licitatorio se retrotrajera al estado de volver a evaluar las ofertas dejando fuera a la empresa Andes, el municipio procede a realizar este proceso de evaluación pero a juicio de la constructora Andes el municipio por el hecho de que esta nueva evaluación con una nueva comisión y respecto a todos oferentes excepto constructora Andes que lo ordena el Tribunal de Compras Publicas entiende que al declarar todas las ofertas inadmisibles se faltó a lo que ordenó el Tribunal de Compras Públicas, así mismo, al declarar desierta la licitación y llamar posteriormente a una nueva licitación es lo que le provoca la pérdida de la chance a la empresa El Manzano.

Esta demanda de indemnización por falta de servicio en contra de la Municipalidad de Lebu lo tazan y señalan que se les debe pagar la suma de 370 millones aproximadamente por concepto de lucro cesante, el subsidio la suma total de 296 millones por concepto de pérdida de la chance. Se llevo a cabo el juicio, se presentaron todas las pruebas y el tribunal en primera instancia acoge la demanda del Manzano, pero de la indemnización de perjuicios por falta de servicio deducida en contra de la Municipalidad de Lebu pero de manera parcial, porque ellos hacen un análisis en cuanto a que se va a condenar a la demandada solo por la suma de 17 millones aproximadamente por concepto de pérdida de la chance, de esa forma razona el tribunal en primera instancia. La Municipalidad de Lebu apela, porque es su deber hacerlo a la Corte de Apelaciones de Concepción, quien razona de una manera distinta con las mismas pruebas y bajo los mismos antecedentes, revoca la sentencia del 18 de julio del 2020 que es del Tribunal de primera instancia y acoge la demanda de indemnización y perjuicios y rechaza la demanda por perdida de la chance condenando a la Municipalidad cancelar la suma de 316 millones aproximadamente, mas las costas. El Municipio apela con recurso de tasación a la Corte Suprema, quien ratifica la sanción de la Corte de Apelaciones, nos quedaba una última instancia que era el recurso de reposición, la cual se declaró inadmisibile y solo nos queda que cumplir con la sentencia y cancelas los 300 millones más sus costas. Agrega que se sostuvo conversación con los abogados de la empresa, en donde se dio la posibilidad de pagar 50% este año y para el próximo año el otro 50%. En virtud de lo anterior, el Alcalde ordena una investigación sumaria, esta ya se notificó al Fiscal para que haga sus investigaciones y verá si procede elevarlo a sumario administrativo o hacer informe como investigación sumaria.

El Concejal Francisco Yevenes, indica que hay una falta al no obedecer lo que ordeno el Tribunal de Compras Públicas, no se respondió a eso, y eso pudo hacer un atenuante para que este juicio de alguna manera sufriera cierta debilidad.

La abogada, señala que cuando se adjudica a la empresa andes la empresa el manzano impugna el Decreto Alcaldicio que adjudico a andes al tribunal de compras publicas, ahí hubo un proceso jurídico administrativo. El tribunal ordeno a retrotraer la licitación al estado de evaluación a todas las empresas que postularon exceptuando a la empresa Andes, es lo que hizo el Municipio, evaluó a todas las empresas y se dejaron a todas las empresas fuera de bases y se llamó a un nuevo proceso licitatorio.

El Concejal Yorsi González, señala que es una situación que le da pena, primero por el daño al patrimonio y segundo por lo que instruye en este caso está cumpliendo, el artículo 63 letra D) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional dice que el Alcalde tendrá que velar por la observancia del principio de la probidad administrativa dentro del municipio y aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia, en conformidad con las normas estatutarias que lo rijan; pero tiene dos observaciones que tienen que ver con el proceso en sí, primero sobre la legalidad que tiene el nombramiento del Fiscal, le llama la atención, ya que si es un trabajador a Contrata como el caso de Don Felipe García es de igual o mayor rango jerárquico de las personas que se pretenden hacer investigación sumaria, tiene una aprensión respecto a esto. Cree que esto debería ser un sumario administrativo y nombrar como fiscal a un trabajador a contrata, sugiere que como cuerpo colegiado le sugiramos al Alcalde que solicite a la Contraloría Regional del Biobío que realice la investigación, cree que por un tema de transparencia debe ser alguien externo a la Municipalidad, deja esa moción y el Concejo decidirá si lo toma como tal.

El Concejal Carlos González, señala que no se referirá a las facultades del Alcalde, pero ya tenemos la sentencia ejecutoriada, por lo tanto, lo importante es ver cuáles fueron las falencias que tuvo el proceso que permitió que fuéramos sancionados, eso es muy importante conocer para no volver a cometer los mismos errores a futuro, cree que eso es importante que cualquier otra cosa, se debe hacer una revisión del proceso licitatorio para que no vuelva a ocurrir, esto pasa en todas las instituciones públicas y debemos ser francos y transparentes al hacer la función pública, conservar cada uno de los departamentos porque se puede poner en duda lo que se hace en cada acto. Eso es fundamental ver de la mejor manera para que se tenga un resultado que a nosotros nos acredite que se realizaran los procesos bien.

El Concejal Francisco Yevenes, expresa que el Concejo cuando ve estas licitaciones confía en lo realizado por los funcionarios, pero hoy con todas las falencias que tenemos, los pocos ingresos no es menor, de modo que, se suma a la sugerencia del Concejal Yorsi González, en el sentido de recomendar al Alcalde que esta investigación lo realice la Contraloría.

La Abogada, manifiesta que la legalidad del fiscal no es improcedente ni ilegal, el problema es que acá no se podía nombrar a ningún directivo porque de alguna u otra manera están involucrados en este proceso, ya que fueron parte de firmas de decretos, comisión, entre otros, por eso se nombró a Don Felipe García.

El Concejal Yorsi González, manifiesta que a modo personal una investigación sumaria no le da garantías, ya que él ha pedido los estados de los procesos sumariales y tiene información de 16 vistas fiscales de sumarios anteriores y no hay resolución final.

La Concejala Edith Soto, consulta cual fue el error que se cometió en adjudicar una empresa y no la otra, ya que eso no le queda claro.

La Abogada, señala que la Corte de Apelaciones y la Corte Suprema razonaron en que la Municipalidad adjudicó a una empresa que no se debió adjudicar y además por el Tribunal de compras públicas ordenó al municipio retrotraer el acto, se realizó pero además se dejaron inadmisibles todas las propuestas y eso la Corte Suprema lo asimiló al desacato y bajo esa lógica se entiende que el Decreto que adjudicó a la Empresa Andes se entendería como arbitrario e ilegal, ese es el razonamiento que hace los tribunales.

Agrega que hace poco se gana un juicio con empresa Improtec por un trabajo en la Isla Mocha por 1200 millones, a veces se gana, otras veces se pierde y en otras se transa.

El Concejal Felipe Saavedra, señala que en conclusión los procesos se seguirán haciendo de la misma manera, y cree necesario que el Concejo solicite que esta investigación la realice la Contraloría.

El Concejal Felipe Peña, expresa que esta situación es compleja, sobre todo en un municipio donde hay escases de recursos, pero hay que seguir reforzando los procesos para que esto no vuelva a ocurrir, hay que esperar los resultados del fiscal, sin perjuicio que algunos concejales puedan solicitar a Contraloría que realice también su investigación.

El Concejal Carlos González, señala que los juicios no siempre las ganan quienes dicen la verdad, y si hay que revisar los procesos varias veces habrá que hacerlo y no perder la confianza.

De lo anteriormente expuesto, el Concejo, por unanimidad acuerda recomendar al Alcalde que solicite a Contraloría Regional del Biobío, un funcionario fiscalizador o inspector de ellos para realizar sumario administrativo en el municipio de Lebu por el tema de la demanda con la empresa El Manzano.

Sin más que tratar, se retira de la sala de Concejo, la Abogada Marlene Melita Vinett.

Audiencia con la Organización Maestros Carpinteros de Rivera de Lebu

Ingresa a la sala de concejo los Maestros Carpinteros de Rivera de Lebu, quienes saludan cordialmente al Concejo. Manifiestan que existe mucho turista que visita el lugar donde trabajan, pero el problema es que no están preparados para ello, ya que no cuentan con servicios higiénicos, agua, problemas con la basura, entre otros, creen que es necesario contar con esto para recibir a turistas más bien cuando se ha declarado patrimonio cultural. Indican que el día 7 de noviembre están invitados al Palacio de la Moneda para recibir este reconocimiento, pero es necesario tener este lugar adecuado, en óptimas condiciones y que cuenten con estos servicios básicos mínimos.

El Concejal Francisco Yevenes, señala que Essbio es dueño de ese lugar, consulta si le entregaron el terreno en comodato, ya que debe tener una figura legal para poder hacer algo

Los vecinos responden que aun están en proceso para obtener comodato.

El Concejal Felipe Peña, saluda cordialmente a los vecinos y señala que como miembro de la comisión de medio ambiente, ustedes señalan tener problemas con el tema de la basura, el tipo de basura que generan no es residuos domiciliarios, pasa a tener otra clasificación de índole peligroso, esto, debe ser tratado por empresas que tenga certificación para tratar este tipo de basura por la sustancia que tiene la pintura. Agrega que verá este tema con la comisión y poder evaluar y buscar herramientas que permitan las condiciones que tiene en el lugar.

El Concejal Carlos González, saluda a los presentes y agradece que hayan venido a este concejo, cree que hacen una labor sumamente importante en nuestra comuna. Agrega que si se debe regularizar el terreno, para que exista una inversión pública, tienen que regularizar, eso sería una solución a mediano plazo, pero se debe hacer. A corto plazo, cree que si se puede ayudar, lo que dice el Concejal Felipe Peña es trascendental, porque es un residuo peligroso y hay que tratarlo como tal, cree que la comisión de medio ambiente pudiese hacer el contacto con el puerto de Lebu ya que ellos reciclan cierto tipos de aceite y vienen empresas a retirar eso, por ende, pudiésemos tener un container para que almacenen el aceite y generar esta alianza con el puerto. El tema del baño y agua es un tema más complejo, los insta a seguir trabajando en el comodato para poder a comenzar a postular a proyectos de inversión de infraestructura y poder tener el lugar en óptimas condiciones.

La Concejala Edith Soto, señala que como miembro de la comisión cultura, se dio a conocer esta situación al Concejo, también se dio a conocer que estaban invitados a la Moneda a recibir este reconocimiento como patrimonio de la cultura. Cree que el agua es fundamental, espera que los colegas que tienen mayores conocimientos en estas áreas les puedan hacer de ayuda para ustedes, felicitarlos por este reconocimiento que ha trascendido cultural y turísticamente, espera que todas las gestiones que se realicen en lo sucesivo tengan respaldo y sea beneficioso.

El Concejal Yorsi González, saluda a los vecinos y señala que se siente orgulloso por el trabajo que realizan y cualquier cosa que se pueda hacer por ellos es lo menos que se puede ser por el aporte real que han hecho a la comuna. Señala que como bien explicó el Concejal Carlos González, mientras no se resuelva el tema del comodato difícilmente el municipio podrá intervenir ahí con algo de mayor envergadura, pero si subvencionar con algún aporte.

Se sugiere oficiar a Essbio para que se instale un grifo en el lugar, ya que hay uno ubicado en mueblería Joanet y queda muy lejos en caso de alguna emergencia

El Concejal Francisco Yevenes, manifiesta que agradecemos la exposición respecto a las necesidades que tienen como organización, dejamos en manos de la comisión para que puedan ver soluciones provisorias, menciona la importancia que tiene poder finalizar el proceso del comodato para que se pueda intervenir con algo de mayor envergadura y con mayores recursos.

Lectura de Correspondencia recibida

- ❖ Carta del Comité de vivienda Dignidad, solicitan obtención de la personalidad jurídica para el comité Dignidad, ubicados en el sector Piedra Negra, ruta 160, ya que contamos con 37 familias y con 3 años cumplidos en el sector. Cabe señalar que el comité cumplió con votación interna, en el cual, se asignó como presidente Don Hans Arellano Provoste, secretaria Sra. Karina Arias Sanchez, tesorera Sra. Jenifer Lutra Henríquez y vicepresidente Don Joaquín Cordero Zambrano.

El Concejo, toma conocimiento de la carta del Comité de Vivienda Dignidad, ya que, la carta fue derivada a Organizaciones Comunitarias, oficina que otorga personalidad jurídica a las organizaciones funcionales.

- ❖ Carta de la Escuela de Fútbol Ciudad del Viento; nuestra escuela de Fútbol recibió este año una subvención municipal por un monto total de \$3.500.000, de los cuales nos adelantaron la suma de \$2.500.000 para actividades de traslado de niños en campeonatos provinciales y regionales, quedando pendiente la suma de \$1.000.000, nuestra escuela a partir del día miércoles 26 del presente mes viajará a la ciudad de Mendoza Republica de Argentina a participar en un campeonato internacional infantil denominado MCUP; por tal motivo, solicitamos muy respetuosamente al Alcalde y Concejo el cambio de ítem al saldo que nos queda para financiar en parte el pago de los buses que nos trasladará hasta la ciudad de Santiago, esperando una buena acogida por parte de ustedes.

El Concejo, aprueba la solicitud de la Escuela de Fútbol Ciudad del Viento, el cambio de ítem del saldo de la subvención otorgada, monto total de \$1.000.000, para financiar el pago de buses hacia la ciudad de Santiago.

ACTA N°79 DE FECHA 25 DE OCTUBRE 2022

- ❖ Carta de la Escuela de Fútbol Municipal Femenina Constanza Serra Guillen, manifiestan que recibieron una subvención municipal por un monto de \$1.700.000, de los cuales, nos adelantaron la suma de \$1.200.000 para actividades de traslado de niñas en campeonato regional, quedando pendiente la suma de \$500.000, nuestra escuela de fútbol a partir del miércoles 26 del presente mes viajara a la ciudad de Mendoza Republica de Argentina a participar en un campeonato internacional infantil denominado MCUP; por tal motivo, solicitamos muy respetuosamente al Alcalde y Concejo el cambio de ítem al saldo que nos queda para financiar en parte el pago de los buses que nos trasladará hasta la ciudad de Santiago, esperando una buena acogida por parte de ustedes.

El Concejo, aprueba la solicitud de la Escuela de Fútbol Municipal Femenina Constanza Serra Guillen, el cambio de ítem del saldo de la subvención otorgada, monto total de \$500.000, para financiar el pago de buses hacia la ciudad de Santiago.

- ❖ Correo electrónico de la Unidad Jurídica, quien reenvía respuesta de la Contraloría General de la Republica, respecto al cargo jefe Daem.

El Concejo, agradece y toma conocimiento del Oficio N° E266245/2022 de la Contraloría General de la Republica.

- ❖ Oficio Interno N°95 de fecha 20 de octubre 2022, el Secretario Comunal de Planificación (s), solicita acuerdo de Concejo para suscripción de contrato derivado de la licitación pública ID 3940-17-LP22, Normalización Sede Villa Esperanza Pehuén, Lebu con el proveedor Ingeniería, Construcción y Energías renovables Limitada ENERCO, por un monto total de \$69.839.618 impuestos incluidos y un plazo de ejecución de 150 días corridos.

El Concejo, aprueba suscripción de contrato con el proveedor Ingeniería, Construcción y Energías renovables Limitada ENERCO, para la ejecución del proyecto denominado Ingeniería, Construcción y Energías renovables Limitada ENERCO, por un monto total de \$69.839.618.-

- ❖ Ordinario Interno N°36 de fecha 24 de octubre del 2022, el Comité de Bienestar Municipal de Lebu, solicita al Concejo un aporte anual de 4 U.T.M por socio para el año 2023, equivalente a la suma de \$18.334.240, considerando que a esta fecha el sistema cuenta con 76 socios activos, es necesario recalcar que los recursos financieros del sistema son bien administrados, lo que es permanentemente monitoreado por el Comité Bipartito, integrado por representantes del empleador y representantes de los trabajadores.

El Concejo, aprueba otorgar aporte anual de 4 U.T.M por socio al Comité de Bienestar Municipal de Lebu, equivalente a la suma de \$18.334.240 para el año 2023.

- ❖ Oficio Interno N°99 de fecha 24 de octubre 2022, el Secretario Comunal de Planificación (s), solicita al Concejo asumir el compromiso de financiamiento de costos asociados a los proyectos de pavimentación participativa año 2022: Repavimentación participativa veredas calle Carrera, Latorre, Freire y Bello M\$18.163, Pavimentación participativa calle Gabriela Mistral M\$3.448; Pavimentación participativa pasaje y senda Junquillo Alto

ACTA N°79 DE FECHA 25 DE OCTUBRE 2022

M\$3.754; Pavimentación participativa senda Los Sauces, senda Los Canelos y pasaje Los Notros M\$4.739 y Repavimentación Participativa veredas Calle Cuesta Camarón por M\$2.569.-

El Concejo, aprueba asumir compromiso de financiamiento de costos asociados a proyectos de pavimentación participativa año 2022, para los siguientes proyectos Repavimentación participativa veredas calle Carrera, Latorre, Freire y Bello M\$18.163, Pavimentación participativa calle Gabriela Mistral M\$3.448; Pavimentación participativa pasaje y senda Junquillo Alto M\$3.754; Pavimentación participativa senda Los Sauces, senda Los Canelos y pasaje Los Notros M\$4.739 y Repavimentación Participativa veredas Calle Cuesta Camarón por M\$2.569.-

- ❖ Ordinario Interno N°100 de fecha 25-10-2022, el Secretario Comunal de Planificación (s), solicita al Concejo Municipal autorización para la firma de Convenio mandato para ejecución del proyecto Afectos al Subtitulo 29 sobre activos no financieros, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío representado por el Gobernador Regional y la Municipalidad de Lebu, para la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado Adquisición Maquinaria Pesada Isla Mocha, por un monto total de M\$539.521.

El Concejo, aprueba autorizar la firma del Convenio Mandato para ejecución del proyecto Afectos al Subtitulo 29 sobre activos no financieros, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío representado por el Gobernador Regional y la Municipalidad de Lebu, para la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado Adquisición Maquinaria Pesada Isla Mocha, por un monto total de M\$539.521.

- ❖ El Secretario Municipal informa respecto al primer seminario de educación pública Región del Biobío, claves del traspaso e instalación de los servicios locales, esto se realizará en el Hotel Diego de Almagro ubicado en Concepción, el día 10 de noviembre a las 09:00 horas, el costo es de \$30.000.

El Concejo toma conocimiento y agradece la información.

- ❖ Carta del Centro General de Padres y Apoderados del Liceo Bicentenario Isidora Ramos de Gajardo, quienes solicitan aporte monetario para los alumnos que prontamente egresan de cuarto medio del liceo, el total de alumnos es 140, se espera contar con el apoyo y pronta respuesta.

El Concejo, acuerda dejar pendiente la solicitud para evaluarla en la próxima sesión de concejo, ya que se está a la espera de la solicitud del otro liceo para poder definir los montos a otorgar.

- ❖ Memorándum N°80 de fecha 20 de octubre 2022, el Director de Servicios Generales y de Vivienda, solicita al Concejo autorización para la ejecución del proyecto vía administración directa financiado por SUBDERE y nombrar como administrador del proyecto a Don Gustavo Aranda del proyecto denominado Reposición de veredas Calle la Cruz Comuna de Lebu, por un monto total de \$74.932.259.

ACTA N°79 DE FECHA 25 DE OCTUBRE 2022

El Concejo, autoriza al Director de Servicios Generales y Vivienda, la ejecución del proyecto vía administración directa financiado por SUBDERE y nombrar como administrador del proyecto a Don Gustavo Aranda del proyecto denominado Reposición de veredas Calle la Cruz Comuna de Lebu, por un monto total de \$74.932.259.

Informe del Presidente del Concejo (Alcalde)

En esta oportunidad, no hubo informe por parte del presidente del concejo.

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N°58 y N°8 del Departamento de Salud Municipal

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N°58

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, según memorándum N°239 del Administrador Municipal, se propone modificación presupuestaria N°58 por un monto total de \$66.460.000.-

El Concejo, aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°58, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS (DISMINUYEN)	MONTO \$	Área Gestión
2152403101001	A Educación	21.460.000	01
2152403101002	A Salud	35.000.000	01
2152401999999	Otras-Otras Transferencias al Sector Privado	10.000.000	04
TOTAL CUENTAS (DISMINUYEN) \$		66.460.000	

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)	Monto	Área gestión
2152102001013002	Bonificación compensatoria de salud	500.000	01
2152102001021	Componente base asignación desempeño	500.000	01
2152104003002	Gastos por comisiones y representaciones del Municipio	2.500.000	01
2152104003003	Otros gastos	2.000.000	01
2152104004	Prestaciones de servicios en prog. comunitarios	460.000	05
2152201001001	Actividades propias	1.000.000	03
2152202002001	Uniforme	6.000.000	01
2152401007999	Otros (asistencia social a personas naturales)	36.000.000	04
2152401008	Premios y otros	1.500.000	03
2152403090001	Aporte año vigente	12.000.000	01
2153102002003001	Diseño ejecución y gestión de proyectos de div.fuentes de financiamiento	4.000.000	01
TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN) \$		66.460.000	

Proposición de Modificación Presupuestaria Departamento de Salud N°8

Se propone al Concejo Municipal de Lebu, modificar el presupuesto del Departamento de Salud año 2022, considerando menores y mayores gastos presupuestarios por un monto total de \$57.000.000.-

El Concejo, aprueba Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal N°8, en todos sus términos, el cual, queda plasmada de la siguiente manera:

ACTA N°79 DE FECHA 25 DE OCTUBRE 2022

MENORES GASTOS		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
	Personal de Planta	
215.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	8.000.000.-
	Personal a Contrata	
215.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria Art 45 Ley 19378	2.000.000.-
215.21.02.001.027.002	Asig. Por Desempeño en Condiciones Difíciles	4.000.000.-
215.21.02.003.002.003	Asig, de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo	29.000.000.-
	C x P Bienes y Servicios de Consumo	
215.22.08.002	Servicio de Vigilancia	14.000.000.-
	Total	57.000.000.-

MAYORES GASTOS		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
	Personal de Planta	
215.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria Art 45 Ley 19378	2.000.000.-
215.21.01.003.002.003	Asig. de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo	41.000.000.-
	C x P Bienes y Servicios de Consumo	
215.22.03.001.001	Combustible y lubricantes Uso Habitual	2.000.000.-
215.22.03.003	Combustible para Calefacción	2.000.000.-
215.22.04.003	Productos Químicos	6.000.000.-
215.22.08.999	Otros Servicios Generales	2.000.000.-
	C x P Adquisición de Activos No Financieros	
215.29.05.999	Otras Maquinarias y Equipos	2.000.000.-
	Total	57.000.000.-

Puntos Varios.

El Concejal Carlos González, informa sobre un grupo de 20 trabajadores de la empresa Juan Eugenio Cataldo Muñoz que están realizando trabajos de reposición y ampliación del sistema de agua potable APR de la localidad de Santa Rosa, señalan que la empresa no ha cumplido con sus obligaciones económicas, manteniendo sueldos impagos correspondiente al mes de septiembre, lamentablemente no han tenido comunicación con su empleador y se sienten abandonados, solicitan a autoridades comunales ayuda para poder resolver esta situación. El Concejal, sugiere que como Concejo podemos oficiar a la MOP en función de poder analizar los contratos, toda vez que una empresa cuando tiene contratos con el Estado tiene una responsabilidad solidaria y subsidiaria con los trabajadores, por ende, al pago de cualquier estado de pago la MOP pudiese hacer la retención.

El Concejo, acuerda oficiar al MOP con el objeto de solicitar antecedentes sobre contratos de los trabajadores de la empresa Juan Cataldo Muñoz y cautelar el pago de los 20 trabajadores que solicitan apoyo.

El Concejal Felipe Peña, señala que en camino a la Playa Morhuilla una parte de la calzada hay movimiento de masa de las dunas, solicita oficiar a quien corresponda para que intervenga en el lugar.

Se señala que el Jefe de Gabinete coordinara con Vialidad para solucionar el problema.

El Concejal Yorsi González, señala que hay un grupo de personas que se dedican a las artes marciales, ellos participaron en un campeonato en la ciudad de Concepción, pero solicitan un espacio físico para poder realizar sus entrenamientos y prepararse para el campeonato y representar a la comuna.

La Concejala Edith Soto, presenta un punto vario que tiene que ver con la Unidad de Control, el espacio donde trabaja le queda chico por toda la documentación que se almacena, el espacio es muy reducido y además le falta personal de apoyo.

El Administrador Municipal, informa que se le explico una programación al equipo directivo, la primera fue obras, quienes ya dejaron de funcionar en la sede cultural y están funcionando en la biblioteca municipal antigua, ahora se estará trabajando en una bodega para almacenar los archivos de los departamentos y de esa manera reducir los espacios, ahora con respecto al funcionario de apoyo, ella misma recomendó a una persona, lo citó al Municipio y se le entrevistó, pero aun estamos evaluando poder contratar a la persona.

Siendo las 19:30 horas, se da término a la sesión de carácter ordinaria N°79 de fecha 25 de octubre de 2022.

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo, por unanimidad aprueba las Actas N°76 de fecha 11 de octubre y la N°74 de fecha 28 de septiembre 2022.-
2. El Concejo, por unanimidad acuerda recomendar al Alcalde que solicite a Contraloría Regional del Biobío, un funcionario fiscalizador o inspector de ellos para realizar sumario administrativo en el municipio de Lebu por el tema de la demanda con la empresa El Manzano.
3. El Concejo, toma conocimiento de la carta del Comité de Vivienda Dignidad, ya que, la carta fue derivada a Organizaciones Comunitarias, oficina que otorga personalidad jurídica a las organizaciones funcionales.
4. El Concejo, aprueba la solicitud de la Escuela de Futbol Ciudad del Viento, el cambio de ítem del saldo de la subvención otorgada, monto total de \$1.000.000, para financiar el pago de buses hacia la ciudad de Santiago.
5. El Concejo, aprueba la solicitud de la Escuela de Futbol Municipal Femenina Constanza Serra Guillen, el cambio de ítem del saldo de la subvención otorgada, monto total de \$500.000, para financiar el pago de buses hacia la ciudad de Santiago.
6. El Concejo, agradece y toma conocimiento del Oficio N° E266245/2022 de la Contraloría General de la Republica.
7. El Concejo, aprueba suscripción de contrato con el proveedor Ingeniería, Construcción y Energías renovables Limitada ENERCO, para la ejecución del proyecto denominado Ingeniería, Construcción y Energías renovables Limitada ENERCO, por un monto total de \$69.839.618.-
8. El Concejo, aprueba otorgar aporte anual de 4 U.T.M por socio al Comité de Bienestar Municipal de Lebu, equivalente a la suma de 418.334.240 para el año 2023.
9. El Concejo, aprueba asumir compromiso de financiamiento de costos asociados a proyectos de pavimentación participativa año 2022, para los siguientes proyectos Repavimentación participativa veredas calle Carrera, Latorre, Freire y Bello M\$18.163, Pavimentación participativa calle Gabriela Mistral M\$3.448; Pavimentación participativa pasaje y senda Junquillo Alto

ACTA N°79 DE FECHA 25 DE OCTUBRE 2022

M\$3.754; Pavimentación participativa senda Los Sauces, senda Los Canelos y pasaje Los Notros M\$4.739 y Repavimentación Participativa veredas Calle Cuesta Camarón por M\$2.569.-

- 10.El Concejo, aprueba autorizar la firma del Convenio Mandato para ejecución del proyecto Afectos al Subtitulo 29 sobre activos no financieros, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío representado por el Gobernador Regional y la Municipalidad de Lebu, para la ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado Adquisición Maquinaria Pesada Isla Mocha, por un monto total de M\$539.521.
- 11.El Concejo, acuerda dejar pendiente la solicitud para evaluarla en la próxima sesión de concejo, ya que se está a la espera de la solicitud del otro liceo para poder definir los montos a otorgar.
- 12.El Concejo, autoriza al Director de Servicios Generales y Vivienda, la ejecución del proyecto vía administración directa financiado por SUBDERE y nombrar como administrador del proyecto a Don Gustavo Aranda del proyecto denominado Reposición de veredas Calle la Cruz Comuna de Lebu, por un monto total de \$74.932.259.
- 13.El Concejo, aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°58, en todos sus términos,
- 14.El Concejo, aprueba Modificación Presupuestaria del Departamento de Salud Municipal N°8, en todos sus términos,
- 15.El Concejo, acuerda oficiar al MOP con el objeto de solicitar antecedentes sobre contratos de los trabajadores de la empresa Juan Cataldo Muñoz y cautelar el pago de los 20 trabajadores que solicitan apoyo.

